



**RES. CD-ECO N° 429.11**  
**EXPEDIENTE N° 6811/11**  
Salta, 28 DIC 2011

**VISTO:** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador del Módulo III “La Práctica Educativa”, para evaluar a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Informática, emitió el informe que obra a fojas 3, mediante el cual pone en conocimiento que los alumnos Mónica Alejandra Mukdsi y Miguel Conrado Terenzano tienen vencida la regularidad del Módulo III, y que el Lic. Juan José Escadell tiene regularizado el Módulo III.

Que, supletoriamente, es de aplicación para los alumnos que revisten la condición de libres con relación al Módulo III, la Res. CS N° 437/91 que establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las materias que adeudan.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja a fojas 8, que se apruebe la constitución del tribunal examinador solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/11 de fecha 20/12/11, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Que la Prof. Paola Guardatti, propone a fojas 1, la constitución del tribunal examinador con indicación del día y la hora.

**Por Ello,** en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la constitución del tribunal examinador correspondiente al **Módulo III “La Práctica Educativa”**, efectuada el día 20 de Diciembre de 2.011 a hs. 16, donde fueron evaluados alumnos pertenecientes a las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictan en esta Unidad Académica, los que a continuación se detallan:

Juan José Escadell L.U N° 596.854  
Mónica Alejandra Mukdsi L.U. N° 595.919  
Miguel Conrado Terenzano L.U N° 596.097





**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 6160 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

Pag. 2/2

**ARTÍCULO 2°.-Tener por constituido el tribunal examinador de la siguiente manera:**

Cra. María Rosa Panza  
Prof. Paola Guardatti  
Prof. María de los Desamparados Talens  
Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi (S)

**ARTICULO 3°.-Hágase saber a los alumnos interesados, a los integrantes del tribunal examinador, a la Coordinación de Posgrados y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.**

asch/ggl

429.11

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE  
Secretaría de Asesoría Académica y de Investigaciones



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO